



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Master en Regulación económica y territorial

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano de la Facultad de Derecho de Málaga

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

16 de marzo de 2012

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades



1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Resumen de los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía de la Calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007 en su nueva redacción dada en el RD 861/2010. Puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

Este máster se ha implementado y desarrollado conforme el proyecto inicial establecido en la memoria. La dificultad con la que se está encontrando el desarrollo de este máster es el perfil del alumnado que accede al mismo, ya que la mayoría son profesionales en activo en el ámbito de la gestión urbanística que no buscan en este master una especialización, sino una cualificación específica para el desarrollo de su actividad laboral. Esto hace que la mayoría de las prácticas externas se convaliden y que no se haya planteado la necesidad de realizar actividades encaminadas al asesoramiento en salidas profesionales, si bien la información sobre este aspecto está disponible para los alumnos y el público en general en la web de la Universidad; también la tutorización de los trabajos se ha convertido en una dificultad derivado del grado de cualificación tan elevado que adquieren los alumnos y la falta de profesorado con conocimientos tan específicos en esta materia.

Junto a este grupo de alumnos tan cualificados, otra dificultad añadida es el grupo minoritario de alumnos que ni siquiera tienen conocimientos básicos en el tema, lo que conlleva que el profesorado tenga que enfrentarse con un alumnado muy diverso en cuanto al nivel de partida. Por otra parte, y de forma más genérica, surgen problemas en este máster que tienen que ver más con el inexistente modelo de posgrado de la Universidad de Málaga. Toda la estructura docente está pensada para el desarrollo de los Grados y no tienen en cuenta las especificidades de los Másteres. Así, entre otras,

- las prácticas externas deben ser gestionadas de forma individual por cada uno de los coordinadores de máster. Esto es disfuncional desde el punto y hora de que cada uno de los coordinadores de másteres tienen que gestionar por separado los convenios con las “empresas”, y en ocasiones muchos de ellos los realizan con la misma empresa. Esto, además de multiplicar innecesariamente el trabajo de los coordinadores, no da una imagen de excelencia de nuestra Universidad. Es por ello que se hace necesario plantear como acción de mejora la centralización de los convenios de prácticas con empresas por parte del Centro, aliviando en su carga a los coordinadores y tratando de ser más eficientes en este punto.



- La docencia que se imparte en los másteres no se computa a efectos de la carga docente que cada profesor puede impartir, encontrándonos en ocasiones con profesores que dan más horas de las que se les reconoce.
- El diseño del campus virtual no está pesando para la estructuras de los másteres, sino para asignaturas cuatrimestrales de los grados, de ahí que se planteen problemas, entre otros, en relación con la firma de las actas.

Las revisiones se hacen anualmente según el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, donde se analizan además los resultados alcanzados. Estas revisiones quedan reflejadas en la Memoria de resultados del Sistema de Garantía de Calidad, a través de la aplicación informática Isotools que es la que gestiona el sistema. En dichas revisiones se revisan los procedimientos del Manual de procedimientos y , en su caso, se actualizan y mejoran. Además se analizan el cumplimiento de los objetivos, el desarrollo de las acciones de mejora y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico. Todas esas acciones de mejora constituyen el Plan de mejora. La acción de mejora programada para el curso 2010/2011 común a los seis másteres que se imparten en la Facultad de Derecho ha sido la elaboración de una guía de orientación a los alumnos para la realización del trabajo de fin de máster. También el equipamiento de proyectores y ordenadores ha sido una acción de mejora imprescindible para el buen funcionamiento de los títulos del centro según las exigencias del EEES.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad

b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

El órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable a este título, es la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión tiene la siguiente composición (según se establece en su propio Reglamento):

- a. Decano o Director, que actuará como Presidente.
- b. Coordinador de la Calidad, que actuará como Secretario. Este Coordinador será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
- c. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor



con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.

- d. Un representante de alumnos, que actuará como Vocal.
- e. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
- f. Un miembro del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

Las funciones de esta Comisión, fijadas en su Reglamento, son las siguientes:

1. Propiciar la mejora continua de los Planes de Estudio.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los títulos y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Elaborar y proponer para su aprobación el Manual de Calidad y los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad, responsabilidad del Centro.
4. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
5. Plantear las acciones de calidad de las Titulaciones dependientes del Centro de forma progresiva.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Centro.
7. Elaboración anual de un Plan de Mejora.
8. Análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
9. Análisis de los resultados del procedimiento de evaluación y mejora con relación a los distintos grupos de interés, así como el establecimiento de las correspondientes acciones de mejora, seguimiento e implantación de las mismas.
10. Elaboración de un Informe Anual sobre cada uno de los extremos que conforman a los diversos procedimientos del Sistema de Garantía de la calidad del centro.
11. Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.

b.2. Se analizará en este apartado si se han realizado acciones encaminadas a la planificación, ejecución, evaluación y revisión de los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad previstos en la memoria presentada a verificación. Para cada uno de los procedimientos que se relacionan a continuación

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable al título, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA, recibió evaluación positiva del diseño por parte de dicha Agencia y se compone de 32 procedimientos que se encarga de la revisión completa de los distintos aspectos que permiten que el Centro realice con calidad sus funciones.



El Sistema establece en su proceso estratégico PE05 la revisión anual del mismo, en ella se revisan y evalúan los distintos procedimientos así como sus resultados. Gracias a dicho procedimiento se ha procedido a revisar diferentes procesos. En el F01-PA01 del Sistema de Garantía de Calidad del Centro se recoge las ediciones de los distintos procedimientos. La mayoría ha sido sometida a una revisión, y de forma más excepcional hay procesos que cuentan ya con dos o más ediciones. Además, con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, así como se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico.

En el año 2011 se ha trasladado toda la información del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro a una herramienta informática (Isotools), lo que ha permitido agilizar la gestión de este Sistema.

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, inicialmente disponía de 65 indicadores (algunos generales de Centro y otros diferenciados por titulación). En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros (representadas a través de los Coordinadores de Calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

En las revisiones anuales del Sistema, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elabora una Memoria Anual de Resultados. En esta Memoria se analizan los resultados de los indicadores y se valoran los logros alcanzados por los títulos. Desde la Comisión de Garantía de Calidad del Centro se pone de manifiesto y se valora positivamente el esfuerzo que desde la Facultad de Derecho se ha realizado para cumplir con el Sistema de Garantía de Calidad, siendo este un objetivo central. El empeño por la transparencia, la eficacia y la previsibilidad de los acontecimientos se han hecho notar, entre otros aspectos, en la publicidad en la página web de los procesos, actividades y normas; en las insistentes comunicaciones desde el Vicedecanato de Ordenación Académica para que los programas docentes y las asignaciones docentes se adaptaran lo mejor posible al EEES; y también la escrupulosa supervisión por parte de la Comisión de Ordenación Académica de la programación de las distintas asignaturas.

Los criterios específicos en el caso de extinción del título se recogen en el proceso clave "PC13. Suspensión/Extinción del título" del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Este proceso es general de la Universidad de Málaga, aplicable a todos los títulos. El órgano



responsable del mismo es el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

En las revisiones anuales del Sistema se ha ido actualizando este proceso. Se han elaborado dos ediciones: la primera aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008 y la segunda de 29 de julio de 2009. En las sucesivas revisiones no se ha considerado necesario modificar el proceso.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

Los indicadores propuestos por la comisión CURSA se recogen entre los 36 indicadores del SGC. Los resultados para los cursos 2009/2010 y 2010/2011 se recogen en la siguiente tabla:

	2009/2010	2010/2011
IN03. Tasa de graduación	No procede	SD
IN04. Tasa de abandono	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	SD	SD
IN27. Tasa de rendimiento	90.15	72.9

SD = sin datos

b) Indicadores del SGC

De los 25 indicadores previsto por el Sistema de Garantía de Calidad para este título solo procede en estos momentos evaluar los resultados de 15 de ellos. No disponemos de datos para todos los indicadores puesto que no han sido facilitados por los Servicios Generales de la Universidad.

	2009/2010	2010/2011
IN03. Tasa de graduación	SD	SD
IN04. Tasa de abandono	SD	SD
IN05. Tasa de eficiencia	SD	SD



IN08. Duración media de estudios	No procede	SD
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	4.67	2.0
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	SD	92.0
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	SD	84.0
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	SD	28.0
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones	SD	22.0
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	1.0	SD
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	SD	2.6
IN27. Tasa de rendimiento por curso	90.15	72.9
IN28. Tasa de éxito	SD	SD
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	SD	2.66
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	SD	1.0
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	SD	SD
IN37. Oferta de prácticas externas	SD	100
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	SD	SD
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	SD	SD
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	SD	2.57
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos	SD	2.0



materiales		
------------	--	--

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

Los Servicios Generales de la Universidad nos han podido facilitar solo la tasa de rendimiento. Con respecto a ésta se denota un descenso entre el curso 2009/2010, cuya tasa de rendimiento fue de 90.15, y el curso 2010/2011 (72.9). La Comisión de Garantía de Calidad considera que este descenso se debe a que, tras la experiencia del alumnado del primer año (2009/2010), en el siguiente curso los alumnos han preferido no matricularse del trabajo de fin de máster y postergarlo al año siguiente tanto por motivos económicos como por falta de tiempo habida cuenta del perfil profesional del alumnado. Asimismo, aunque en mucha menor medida, en 2010/2011 hay algunos alumnos que han compaginado asignaturas de este máster con otros ofertados por la UMA.

La Comisión de Garantía de Calidad, tras varias gestiones, no tiene claro en qué medida el alto número de créditos de prácticas externas convalidados a los alumnos de este máster (debido a su perfil profesional) pueda también ser un determinante de los resultados hallados en esta tasa.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

Entre los resultados aportados por los Servicios Generales de la Universidad de Málaga la Comisión de Garantía de Calidad resalta en primer lugar las bajas puntuaciones obtenidas en los indicadores IN19, IN26, IN29, IN35 e IN58. Dichos resultados se consideran poco significativos ya que el número de participantes en dichas encuestas es muy bajo. De ahí surge la necesidad de que el Centro realice acciones de mejora encaminadas a la motivación del alumnado para que participen en las encuestas de satisfacción sobre los procesos de selección, admisión y matriculación, así como en aquellas encuestas en las que se valoren los sistemas de evaluación y la actividad docente. Estas últimas se han estado suministrando a los alumnos a través del campus virtual y la Comisión sospecha que la baja participación sea debida precisamente a esta forma de solicitar participación. Es por ello que se ha pedido hacer las encuestas de forma presencial.

Por otra parte, el bajo nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional responde a que la realidad de este máster no se ajusta al modelo de posgrado que se pretende implementar. El máster de Regulación económica y territorial es



demandado por profesionales que se encuentran en activo en sectores laborales en los que son necesarios conocimientos técnicos y específicos en materia de urbanismo, medioambiente, etc que es lo que se imparte en este máster. Por tanto, no son alumnos procedentes de grados que quieran una especialización para salir al ámbito laboral, sino que son profesionales cuya actividad laboral en este ámbito requiere de una especial cualificación que encuentran en este máster.

Con respecto al IN58 (satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales) hay que decir que los recursos materiales de este máster son los mismos que los del Centro, habiendo sido una prioridad entre las mejoras de calidad del centro durante 2010/2011 el equipamiento de las aulas para que todos los títulos del Centro puedan impartirse adecuadamente según las exigencias del EEES.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

Todas las recomendaciones recibidas tanto al informe de verificación como al informe de modificaciones presentado a la AGAE han sido satisfactoriamente atendidas.

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

No procede

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

No procede